Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

Quito – Ecuador

ESCRITURA N° 2016-17-01-21-P00092

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorga:

HIDROELÉCTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A

CUANTIA: US. 525.728,oo

Di 3, COPIAS- MR.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, trece de enero del dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Iñigo Urízar Espinosa, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de HIDROELÉCTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A., como consta el nombramiento adjunto.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

KHS
REVISADO
NOTARIA 21
UIO

fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una de aumento de capital y reforma de estatuto social, al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera: Comparecientes.**- Comparece el señor Iñigo Urízar Espinosa, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de HIDROELÉCTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y hábil para contratar.- **Segunda: Antecedentes.- Dos. Uno.**- HIDROELÉCTRICA SAN JOSÉ DE MINAS S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada el cuatro (4) de diciembre de dos mil tres (2003), ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintisiete (27) de enero de dos mil cuatro (2004).- **Dos.- Dos.**- HIDROELÉCTRICA SAN JOSÉ DE MINAS S.A. aumentó su capital a UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América (US$1.200.000) mediante escritura pública celebrada el dieciocho (18) de julio de dos mil cinco (2005) ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, y se estipuló que el capital autorizado de la compañía era de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América (US$ 2.400.000). **Dos. Tres.**- HIDROELÉCTRICA SAN JOSÉ DE MINAS S.A. aumentó su capital a DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América (US$ 2.400.000) mediante escritura

pública celebrada el diecinueve (19) de diciembre de dos mil seis (2006) ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito. **Dos. Cuatro.-** HIDROELÉCTRICA SAN JOSÉ DE MINAS S.A. fijó como capital autorizado la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América (US$ 4.800.000) mediante escritura pública celebrada el nueve de agosto del año dos mil doce ante el doctor Alfonso Freile Zapata, Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, e inscrita con fecha 30 de julio del año dos mil doce.- **Dos. Cinco.-** La Junta General de Accionistas de HIDROELÉCTRICA SAN JOSÉ DE MINAS S.A., reunida el diez (10) de enero de dos mil catorce (2014) decidió aumentar el capital suscrito y pagado y por ende reformar el estatuto social de la compañía.- **Dos. Seis.-** HIDROELÉCTRICA SAN JOSÉ DE MINAS S.A., mediante escritura pública celebrada el diecinueve (19) de septiembre del año dos mil catorce (2014), inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte (20) de octubre de dos mil catorce (2014), aumentó su capital a TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE dólares de los Estados Unidos de América (US$ 3.785.097). **Dos. Siete.-** La Junta General de Accionistas de HIDROELÉCTRICA SAN JOSÉ DE MINAS S.A., reunida el dos (2) de octubre de dos mil quince (2015) decidió aumentar el capital suscrito y pagado y por ende reformar el estatuto social de la compañía.- **Tercera: Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.- Dos. Uno.-** Con base en los antecedentes antes expuestos, el compareciente, en la calidad en la que interviene eleva a

escritura pública la resolución de la Junta General de Accionistas tomada en la sesión extraordinaria descrita en la cláusula de antecedentes y en tal virtud declara bajo juramento: A.- Que se aumenta el capital social de la Compañía de conformidad con los términos establecidos por la Junta General de Accionistas descrita en la cláusula de antecedentes; esto es un aumento de QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO dólares de los Estados Unidos de América (US$525.728), incrementándose por lo tanto el capital social de la compañía a un total de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO dólares de los Estados Unidos de América (US$ 4.310.825).- B.- El aumento de capital se lo realiza mediante compensación de créditos y capitalización de aportes en numerario tal y como queda descrito en la decisión de la Junta General de Accionistas de dos de octubre del dos mil quince. C.- Los porcentajes que a cada uno de los accionistas les corresponde en la suscripción y pago del presente aumento se detallan en el cuadro de integración que consta más bajo.- D.- Por lo tanto, en virtud del presente aumento de capital social de la compañía se encuentra íntegramente inscrito y pagado, de conformidad con el mismo cuadro de integración de capital.- E.- Como consecuencia del Aumento de Capital y lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, se reforman los artículos Cuarto y Trigésimo Cuarto del Estatuto Social de la compañía que en adelante dirán: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL PAGADO.- El capital de la Compañía es de

CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 4.310.825 00/100), dividido en CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero cero cero cero uno (0000001) al cuatro millones trescientos diez mil ochocientos veinticinco (4.310.825) inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los Accionistas de acuerdo al detalle constante en el artículo Trigésimo Cuarto: Integración de Capital."; **"ARTÍCULO TRÍGESIMO CUARTO: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-**El capital de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 4.310.825 00/100) 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA) ha sido íntegramente suscrito, de acuerdo al siguiente detalle: .....

NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL		NUMERO DE ACCIONES INCREMENTO
		COMPENSACION DE CREDITO	VALOR APORTES EN NUMERARIO	
ALBUJA LOPEZ MARIA DE LOURDES GENOVEVA	5.000,00			5.000
ALVEAR CRUZ LUIS HOMERO	71.046,00			71.046
ARAUJO VILLALBA MIGUEL DANILO	5.000,00			5.000
ARBOLEDA YANZA VICTOR HUGO	10.000,00			10.000
ARIAS BARRENO NANCY YOLANDA	5.000,00	500		5.500

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

AVILES AGUINAGA MARCO VINICIO	5.000,00			5.000
AVILES AGUINAGA TERESA IRLANDA	9.000,00			9.000
AVILES CISNEROS MARCO VINICIO	2.000,00			2.000
BARBERIS CISNEROS ADRIANA PATRICIA	1.000,00			1.000
BARRERA CARRILLO CARMELA SUSANA	20.000,00			20.000
BARROS PAZMIÑO JOSE ARTURO	15.860,00			15.860
BEDOYA TAMAYO INES	10.000,00			10.000
BERMEO PROAÑO JOSE LUIS	123.999,00	41.500		165.499
CADENA RODRIGUEZ JORGE EFRAIN	10.000,00			10.000
CADENA SALGADO CESAR AUGUSTO	50.000,00			50.000
CAJAS CHILIQUINGA JOSE OSWALDO	2.000,00			2.000
CALISTO ARTETA CARLOS ALBERTO	50.000,00			50.000
CALLE CUENCA HENRY VINICIO	2.000,00			2.000
CANDO SALME MIRIAN DEL ROSARIO	2.000,00			2.000
CASTILLO NIETO ADRIANA MARITZA	15.000,00			15.000
CASTILLO NIETO JAVIER GREGORIO	20.000,00	10.000		30.000
CASTILLO PEREZ KLEVER EDUARDO	20.000,00			20.000
CASTILLO PEREZ MEDARDO RUBEN	77.500,00	12.500		90.000
CASTRO RACINES IVAN PATRICIO	40.000,00	16.441		56.441
CONFITECA C.A.	54.000,00			54.000
CORDOVA VACA SANTIAGO RUBEN	3.000,00			3.000
CORPORACION DE PROMOCION UNIVERSITARIA	6.000,00			6.000
COTECPRO S.A. DISENO, CONSTRUCCION Y TURISMO	35.000,00			35.000
CUEVA LASSO HILDA MERCEDES	2.000,00			2.000
DURAN MARIA DE FATIMA	2.000,00			2.000

Notaría 21

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

ECHEVERRIA ZUMARRAGA PABLO AMADOR	12.000,00			12.000
ECOFROZ S.A.	62.000,00			62.000
EGUEZ ESPINOSA FELIPE	10.000,00			10.000
EGUEZ ESPINOSA PATRICIO JOSE	10.000,00			10.000
EGUEZ ESPINOSA PEDRO MANUEL	10.000,00			10.000
ESPINOSA ESPINOSA JOSE SANTIAGO	14.250,00			14.250
ESPINOSA ESPINOSA MARGARITA LUCILA	150.000,00			150.000
ESPINOSA ESPINOSA PABLO ESTEVAN	19.250,00			19.250
ESPINOSA ESPINOSA RAUL ALFREDO	1.500,00			1.500
FIORENTINA FLOWERS S.A.	32.000,00			32.000
FLORES CHACON GUSTAVO EDUARDO	10.000,00			10.000
FRANCO CHIRIBOGA ANA MARIA	559.273,00			559.273
FREILE BARBA JUAN CARLOS ANDRES	392.000,00			392.000
FREIRE PASTOR CARLOS ROBERTO	2.000,00			2.000
GALLARDO CASTELLANOS RODRIGO PATRICIO	5.000,00			5.000
GALLEGOS SUN JULIO TEODORO			5.000	5.000
GARCIA HUERTAS WASHINGTON NILO	10.000,00			10.000
GUAMUSHIG CHILIQUINGA EDWIN MARCELO	10.000,00			10.000
GUAMUSHIG CHILIQUINGA LAURA YOLANDA	13.000,00			13.000
GUARDERAS RIGAIL BERNARDO AQUILES	2.000,00	6.000	2.000	10.000
GUERRERO ARROYO RODRIGO HUMBERTO	5.000,00			5.000
GUEVARA ALBUJA MARIA FERNANDA	100.000,00			100.000
GUTIERREZ ABRIL KLEVER ANIBAL	3.000,00			3.000
GUZMAN PALATE LUIS GONZALO	5.000,00			5.000

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

KHS
REVISADO
NOTARIA 21
UIO

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

H.O.V. HOTELERA QUITO SA	100			100
HOTEL COLON INTERNACIONAL CA	72.000,00			72.000
IZURIETA PAÑAFIEL WENDY KATHERINE	17.000,00			17.000
JACOME HERRERA MARGOTH AMPARO	2.000,00			2.000
JACOME POZO ALEJANDRA LORENA	6.000,00			6.000
JACOME POZO NELSON ERNESTO	9.000,00			9.000
JACOME POZO RAFAEL EDUARDO	7.000,00			7.000
LANDAZURI RODRIGUEZ EDUARDO RUBEN ELOY	10.000,00			10.000
LUCIO CASTRO MIGUEL ANGEL	9.000,00			9.000
MARTINEZ DELGADO AURORA REBECA	2.000,00			2.000
MEDINA CARRANCO NANCY CLARA MARIA	5.000,00			5.000
MEDINA CARRANCO ROCIO DEL PILAR	10.000,00			10.000
MERIZALDE MARTINEZ JUAN OSWALDO	15.000,00			15.000
MOLINA ALVAREZ MONICA PATRICIA	3.000,00			3.000
MONTALUISA MONTALUISA CARLOS VINICIO	2.000,00			2.000
MORENO QUIROLA MANUEL RODRIGO		30.000		30.000
NARANJO HERRERA HERNAN IVAN	6.000,00			6.000
OLALLA TRUJILLO WILLIAMS PATRICIO	4.000,00			4.000
OLMEDO TOLEDO DIEGO FERNANDO	129.146,00			129.146
PENCAFLOR CIA. LTDA.	5.000,00			5.000
PILLAJO PILAPANA DAVID AVELINO	64.000,00			64.000
POVEDA ALMEIDA MENTOR ESTUARDO	20.860,00			20.860
POZO VELOZ MARTHA CECILIA	10.000,00			10.000
RAMON FONSECA PAULO NICOLAY	10.000,00			10.000
RIOS PAREDES MARTIN	9.000,00			9.000

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

ROMERO RACINES CARLOS ENRIQUE	104.000,00	42.746		146.746
ROMERO RACINES LUIS ALBERTO	56.000,00	23.017		79.017
RUIZ ANDRADE MARIA GABRIELA	30.000,00			30.000
RUIZ DEL POZO FABIAN OSWALDO	21.808,00			21.808
SAAVEDRA ACOSTA CARLOS EDUARDO	10.000,00			10.000
SAAVEDRA RUIZ CARLOS ALBERTO	10.000,00			10.000
SALAZAR ROBALINO NELSON JAVIER	5.185,00			5.185
SALAZAR VILLAFUERTE HERNAN PATRICIO	34.467,00			34.467
SALVADOR ALVAREZ ANGEL ALFREDO	20.000,00			20.000
SALVADOR BARRERA ANDRES	13.500,00	25.000		38.500
SALVADOR BARRERA DIEGO	13.500,00	22.000		35.500
SALVADOR BARRERA JAVIER	13.500,00	23.500		37.000
SANTANA JEREZ GERARDO NEPTALI	3.000,00			3.000
SUN CHENG DIANA	25.000,00		10.000	35.000
TRUJILLO TORO NELLY JOSEFINA	2.000,00			2.000
URGILES CASTRO VICENTE EDUARDO	15.000,00			15.000
URIZAR ESPINOSA IÑIGO	253.147,00	77.135	7.066	336.948
URIZAR ESPINOSA SARA	240.303,00	31.794	7.067	278.764
URIZAR ESPINOSA JOSE	218.903,00	79.294	12.067	309.864
VALAREZO PALACIOS BENJAMIN	15.000,00			15.000
VASQUEZ ALMEIDA RAMIRO OSWALDO	2.000,00			2.000
VASQUEZ VITERI LUIGI LEONARDO	10.000,00			10.000
ZAMBRANO ESPINOSA ANA KARINA	80.000,00			80.000
ZAMBRANO ESPINOSA ESTEBAN PATRICIO	10.000,00			10.000
ZAMORA FRIAS HECTOR ISAIAS	4.000,00			4.000

Notaría 21

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

KHS REVISADO NOTARIA 21 UIO

ZAMORA PACHECO PATRICIO ISAIAS	35.000,00	41.100		76.100
ZURITA PUERTAS CARMEN AMELIA	2.000,00			2.000
TOTALES	3.785.097,00	482.528	43.200	4.310.825
		525.728		

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN.- El compareciente, en la calidad en la que comparece, por medio del presente instrumento, declara bajo juramento que su representada no mantiene deudas pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS ni es contratista incumplido del Estado ecuatoriano, ni que tiene ningún impedimento para la suscripción de la presente escritura.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente acto.".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el abogado José Urízar Espinosa, con matrícula del foro de abogados de Pichincha número diecisiete guion dos mil nueve guion ochocientos ochenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaría, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes; firmada por el abogado José Urízar Espinosa, con matrícula número diecisiete guion dos mil nueve guion ochocientos ochenta y dos del Foro de Abogados.- Para el otorgamiento se observaron y se cumplieron con todos los preceptos legales del caso y leída que le fue

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170745044-9
APELLIDOS Y NOMBRES
URIZAR ESPINOSA
IÑIGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHILLOGALLO
FECHA DE NACIMIENTO 1980-07-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA CLARA
ESPINOSA MORA BOWEN

0202186

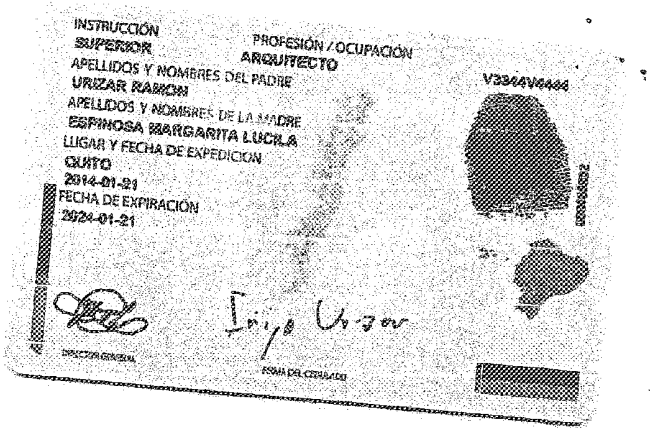
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
URIZAR RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA MARGARITA LUCILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-01-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-21
V3344V4444
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

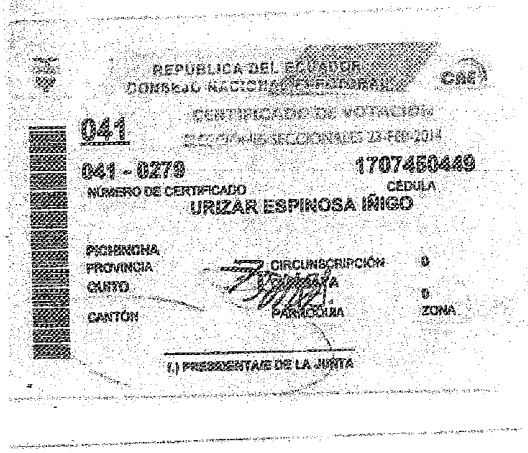
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
041
041 - 0279
1707450449
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
URIZAR ESPINOSA IÑIGO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PARROQUIA
ZONA 0
(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Iñigo Urizar
1707450449

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en .....1.....fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 13 ENE 2016

Abg.María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

República del Ecuador

Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Iñigo Urizar

Cédula:	1707450449
Apellidos y nombres:	URIZAR ESPINOSA IÑIGO
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
Fecha de nacimiento:	09/07/1980
Fecha de expedición:	21/01/2014
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	ARQUITECTO
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	ESPINOSA MORA BOWEN MARIA CLARA
Fecha de matrimonio:	10/04/2008
Apellidos y nombres de la madre:	ESPINOSA MARGARITA LUCILA
Apellidos y nombres del padre:	URIZAR RAMON

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano:	SI
Fecha:	23-FEB-14
Número de certificado:	041-0279

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	0701859142
Número Único de Verificación (NUV):	240064
Uso exclusivo para:	PICHINCHA-QUITO-NT 21
	PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Codificación QR

240064

Fecha Emisión: 13/01/2016 14:14:36

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en ....1.....fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 13 ENE 2016

Abg.María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.01.13 14:12:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

http://www.registrocivil.gob.ec/

Quito, 09 de julio de 2012

FACTURA: 628[0]
REPERTORIO: 26205
TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO
TIPO TRAMITE: PRESIDENTE EJECUTIVO

Señor
IÑIGO URIZAR ESPINOSA
Presente

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **"HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A."**, reunida el 05 de julio de 2.012, tuvo el acierto de elegirle **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Sociedad, para el período estatutario de **cinco años**, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social. Reemplaza a la Sra. Ana María Franco Chiriboga, quien renunció.

Ejercerá la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará la Presidenta.

La Compañía se constituyó el 04 de diciembre de 2003, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de enero de 2004.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,

Sra. Margarita Lucila Espinosa Espinosa
SECRETARIA AD-HOC
CC No. 170358547-9

ACTA DE ACEPTACIÓN: En la ciudad de Quito, el día de hoy, 09 de julio de 2012, acepto la designación de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía "HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A".

Iñigo Urizar Espinosa
CC No. 170745044-9

Notaría 21

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 9602 del Registro de Nombramientos Tomo Nº 143

Quito, a 16 JUL 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Con fecha **16 de Julio del 2012**, se halla inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, otorgado por la **COMPAÑÍA HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A.**, a favor del Señor **IÑIGO URIZAR ESPINOZA.-** Quito, a quince de Abril del dos mil catorce.- **EL REGISTRADOR.-**

ABG. MARCO LEON SANTAMARIA
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 002-RMQ-2014

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Resp: pz.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en (1) fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 1 ENE 2016

Abg.María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791918630001

RAZON SOCIAL: HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: URIZAR ESPINOSA IÑIGO

CONTADOR: OCHOA NUNEZ MANUEL MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/01/2004	**FEC. CONSTITUCION:**	27/01/2004
FEC. INSCRIPCION:	26/02/2004	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	18/05/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE GENERACION Y VENTA DE ENERGIA ELECTRICA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: LUXEMBURGO Número: N34-191 Intersección: HOLANDA Edificio: CLIFFORT Piso: 3 Oficina: 33A Referencia ubicación: TRAS EL HOTEL DAN CARLTON Telefono Trabajo: 026014038 Fax: 026014039 Email: freilejc@satnet.net Celular: 0992013041

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	0

18 MAY 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 18/05/2015 11:24:43

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791918630001

RAZON SOCIAL: HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 27/01/2004

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE GENERACION Y VENTA DE ENERGIA ELECTRICA.
ACTIVIDADES DE OPERACION DE CENTRALES DE ENERGIA ELECTRICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: LUXEMBURGO Número: N34-191 Intersección: HOLANDA Referencia: TRAS EL HOTEL DAN CARLTON Edificio: CLIFFORT Piso: 8 Oficina: 33A Teléfono Trabajo: 026014038 Fax: 026014039 Email: freilejc@satnet.net Celular: 0992013041

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en .....1..fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 19 ENE 2016

Abg.María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

18 MAY 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 18/05/2015 11:24:43

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A.

En Quito, a los 02 días del mes de octubre del 2015, a las 17:30 horas, de acuerdo a la convocatoria realizada, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Hidroeléctrica San José de Minas S.A., en el domicilio de la Empresa Constecoin, ubicado en calle Isla Genovesa N43-158 y Río Coca, se encuentran presentes los siguientes accionistas:

Los señores: Carlos Calisto A, comparece representado por Urizar Espinosa José, de acuerdo a la carta poder que se adjunta; COTECPRO S. A. Diseño Construcción, Mercedes Cueva Lasso y Merizalde Martínez Oswaldo comparecen representados por el Sr. Medardo Castillo Pérez, de acuerdo a las cartas poder adjuntas, ECOFROZ S.A. comparece representado por Bernardo Guarderas Rigail, de acuerdo a la carta poder que se adjunta; HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A comparece representado por el Econ. Carlos Patricio Pasquel Galarza, de acuerdo a la carta poder que se adjunta; Carlos Nicolay Ramón F. comparece representado por el Ing. Bolívar Ramón, de acuerdo a la carta poder que se adjunta; Ing. Diego Salvador B., comparece representado por el Ing. Angel Alfredo Salvador, de acuerdo a la carta poder que se adjunta; Javier Salvador, comparece representado por el Ing. Andrés Salvador Barrera, de acuerdo a la carta poder que se adjunta; Dr. Juan Carlos Freile, comparece representado por la Sra. Ana María Franco Ch., de acuerdo a la escritura de testamente adjunto. Los accionistas presentes representan el capital social de la compañía de acuerdo al siguiente cuadro:

NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	CAPITAL	ASISTENTES
1	1704634748	ALBUJA LOPEZ MARIA DE LOURDES GENOVEVA	5.000,00	5.000,00
2	1801857465	ARAUJO VILLALBA MIGUEL DANILO	5.000,00	5.000,00
3	1702422740	BERMEO PROAÑO JOSE LUIS	123.999,00	123.999,00
4	1703256543	CALISTO ARTETA CARLOS ALBERTO	50.000,00	50.000,00
5	1713170056	CASTILLO NIETO ADRIANA MATIRZA	15.000,00	15.000,00
6	1711898583	CASTILLO NIETO JAVIER GREGORIO	20.000,00	20.000,00
7	1801097252	CASTILLO PEREZ MEDARDO RUBEN	77.500,00	77.500,00
8	1706668199	CASTRO RACINES IVAN PATRICIO	40.000,00	40.000,00
9	1791263901001	COTECPRO S.A. DISENO, CONSTRUCCION Y TURISMO	35.000,00	35.000,00
10	1703442796	CUEVA LASSO HILDA MERCEDES	2.000,00	2.000,00
11	1791295706001	ECOFROZ S.A.	62.000,00	62.000,00
12	1703585479	ESPINOSA ESPINOSA MARGARITA LUCILA	150.000,00	150.000,00
13	1703518348	FRANCO CHIRIBOGA ANA MARIA	559.273,00	559.273,00
14	1702116565	FREILE BARBA JUAN CARLOS ANDRES	392.000,00	392.000,00
15	1712212735	GUARDERAS RIGAIL BERNARDO AQUILES	2.000,00	2.000,00
16	1790033287001	HOTEL COLON INTERNACIONAL CA	72.000,00	72.000,00
17	1713719639	IZURIETA PAÑAFIEL WENDY KATHERINE	17.000,00	17.000,00

18	1714615943	JACOME POZO NELSON ERNESTO	9.000,00	9.000,00
19	1706739289	MERIZALDE MARTINEZ JUAN OSWALDO	15.000,00	15.000,00
20	1700063611	POVEDA ALMEIDA MENTOR ESTUARDO	20.860,00	20.860,00
21	0501438949	RAMON FONSECA PAULO NICOLAY	10.000,00	10.000,00
22	1708326242	ROMERO RACINES CARLOS ENRIQUE	104.000,00	104.000,00
23	1710004639	ROMERO RACINES LUIS ALBERTO	56.000,00	56.000,00
24	1702551084	RUIZ DEL POZO FABIAN OSWALDO	21.808,00	21.808,00
25	1701766881	SALVADOR ALVAREZ ANGEL ALFREDO	20.000,00	20.000,00
26	1706552716	SALVADOR BARRERA ANDRES	13.500,00	13.500,00
27	1706552690	SALVADOR BARRERA DIEGO	13.500,00	13.500,00
28	1706552708	SALVADOR BARRERA JAVIER	13.500,00	13.500,00
29	1707450449	URIZAR ESPINOSA IÑIGO	253.147,00	253.147,00
30	1711012334	URIZAR ESPINOSA SARA	240.303,00	240.303,00
31	1708055155	URIZAR ESPINOSA JOSE	218.903,00	218.903,00
32	1716992613	ZAMBRANO ESPINOSA ESTEBAN PATRICIO	10.000,00	10.000,00
33	1714553185	ZAMORA PACHECO PATRICIO ISAIAS	35.000,00	35.000,00
		TOTALES		2.682.293,00
		PORCENTAJES DE ASISTENCIA		71%

Preside la Junta el Ing. José Luis Bermeo y actúa como secretario Ad-Hoc la señora Faviola Vera Vidal. El Presidente solicita que por Secretaría se constate el quórum presente. Secretaría indica que todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una por lo tanto, se encuentran presentes 2.682.293 acciones por un valor de $ 2.682.293 lo que equivalen al 71% del capital social de la compañía, se declara instalada la junta con los asistentes presentes siendo las 17:55 horas.

El Presidente da lectura íntegra a la Convocatoria:

CONVOCATORIA

Se convoca a JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, a los señores Accionistas de la Empresa HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A. para tratar el siguiente orden del día:

1. Informe de la situación actual del proyecto.

3. Conocimiento y aprobación de potenciales pagos de comisiones por concretar financiamiento.
4. Conocimiento y aprobación de alternativas al cierre financiero.
5. Aprobación de Aumento de Capital.

La Junta de Accionistas se realizará en la sala de reuniones de la Empresa CONSTECOIN ubicada en la calle Isla Genovesa N43-158 y Río Coca, en la ciudad de Quito, el día viernes 02 de octubre del 2015 a las 17h30.

Quito, Septiembre 23 de 2015

Iñigo Urízar Espinosa
PRESIDENTE EJECUTIVO
HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A.

El Presidente solicita que por secretaría se de lectura al primer punto del orden del día:

Punto uno.- Informe de la situación actual del proyecto.- El Arq. Iñigo Urízar toma la palabra e informa a los accionistas presentes de la situación actual de la compañía, la cual, a pesar de la demora de la colocación de los títulos valores necesarios para lograr el cierre financiero dada la situación actual de la economía, es extremadamente favorable ya que se ha logrado hasta la fecha vender $1.8 millones en títulos valores, se tiene excelentes perspectivas de colocación y/o financiamiento para declarar el cierre financiero del proyecto, se tiene absolutamente todos los permisos y requerimientos al día, la compañía se encuentra al día en sus obligaciones laborales y tributarias y se ha logrado avanzar con obras dificultosas como por ejemplo la terminación de la colocación de la tubería de presión y del túnel de conducción sin ningún inconveniente, tomando en cuenta la limitación de recursos con los que cuenta la compañía de momento. Adicionalmente manifiesta que considera que este es un momento ideal para que los socios realicen un pequeño aporte adicional para que estas condiciones se mantengan igual de favorables y no caer en incumplimientos de ningún tipo y se logre conseguir el cierre financiero esperado.

Punto dos.- Conocimiento y aprobación de los potenciales mecanismos para lograr el cierre financiero requerido.- Toma la palabra el Presidente Ejecutivo e informa que adicionalmente a la colocación de los títulos valores requeridos para el cierre financiero, puede ser necesario, en caso de que no se lograse colocar el 100% de éstos, completar este faltante mediante un financiamiento directo del proveedor de los equipos electromecánicos, con quienes se está realizando ya las negociaciones respectivas. Con el potencial financiamiento directo de los equipos electromecánicos por medio del proveedor, sería posible reemplazar el equivalente de este valor necesario en venta de títulos valores y se podría declarar el cierre financiero. Toma la palabra el Ing. Carlos Romero y mociona que como un adicional a la aprobación del mecanismo de cierre financiero indicado, sería conveniente empezar con el proceso del nombramiento de un Directorio para agilitar la toma de decisiones en la compañía y que potencialmente sería necesario la contratación de una auditoría externa para adelantarnos a cualquier requerimiento por parte de un inversionista externo al proyecto. Luego de las deliberaciones entre los accionistas estos deciden aprobar este mecanismo complementario para lograr el cierre financiero en caso de ser necesario y la moción presentada por el Ing. Carlos Romero.

Punto tres.- Conocimiento y aprobación de potenciales pagos de comisiones por concretar financiamiento.- Toma la palabra el Presidente Ejecutivo e informa que es necesario aprobar los pagos de comisiones por la gestión de búsqueda financiera en el proceso de la venta de los títulos valores. En el caso del FAN es necesario cancelar $55,360.00 al gestor de la colocación de los $1.8 millones. Este pago se lo realizará al momento del cierre financiero. En el caso del ISSSPOL, la comisión requerida por el gestor de esta compra de títulos que se espera sea de $2.5 millones sería de aproximadamente el 10% de este valor, cantidad que se cancelaría una vez se haya realizado el desembolso respectivo. El Arq. Urízar también informa que ya ha pactado un crédito puente para cancelar este requerimiento. Finalmente, el Presidente

el medio puede ser necesario cancelar alguna comisión adicional. Luego de las debidas deliberaciones, los accionistas aprueban el pago de las comisiones por las gestiones de cierre financiero.

Punto cuatro.- Conocimiento y aprobación de alternativas al cierre financiero.- El Arq. Urízar toma la palabra e indica que como complemento al mecanismo de financiamiento, y dado el acercamiento de interesados, no se debería descartar las negociaciones con potenciales compradores del proyecto. Adicionalmente indica que esta alternativa sería para ser considerada firmemente en caso de que no se logre concretar los mecanismos vigentes para lograr el financiamiento del proyecto. Toma la palabra el Ing. Medardo Castillo e indica que las negociaciones de la venta se las debería discutir si los mecanismos actuales fallan, a lo cual el Ing. Carlos Romero responde indicando que en estas negociaciones no se está comprometiendo a nada y que es mucho más conveniente negociar esto cuando la compañía se encuentra en una situación positiva y no cuando ya no quede ninguna otra salida. Luego de las deliberaciones pertinentes la Junta decide aprobar que se siga adelante con las negociaciones de venta como un plan secundario sin que esto comprometa la venta del proyecto.

Punto cinco.- Aprobación de Aumento de Capital.-

Toma la palabra el Presidente Ejecutivo e indica que dado que existen aportes por parte de socios y se espera que en breve se realicen algunos más, es necesario aprobar un aumento de capital de la compañía hasta en la cantidad de UN MILLON CATORCE MIL NOVECIENTOS TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÈRICA (USD $ 1´014.903,00), a través de la capitalización de créditos y capitalización de aportes, de actuales accionistas que hagan uso de su derecho preferente o en caso de haber accionistas que no hagan uso de su derecho preferente, mediante la capitalización de créditos y capitalización de aportes de accionistas que ya hayan hecho uso de su derecho preferente o de terceros que actualmente no son accionistas de la compañía, con lo cual la compañía tendrá un capital de hasta CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $4´8000.000,00) dividido en acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA.

Después de cortas deliberaciones la Junta General de Accionistas aprueba la moción presentada con DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES (2,682,293) votos a favor, correspondiente al setenta y uno por ciento (71%) del capital social de la compañía, y autoriza a su Presidente Ejecutivo a que:

i) fije la cuantía exacta del aumento, dentro del límite máximo contemplado, es decir, un máximo de UN MILLON CATORCE MIL NOVECIENTOS TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÈRICA (USD $ 1´014.903,00), una vez concluido el plazo de 30 días que se contará a partir de la publicación por la prensa del **AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL Y EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE**;

ii) capitalice aportes de los accionistas que decidan utilizar su derecho preferente de suscripción de acciones hasta el plazo de 30 días que se contará a partir de la publicación por la prensa del **AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL Y EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE**;

iii) capitalice los aportes de los accionistas que superen su derecho preferente, siempre y cuando existan suficientes derechos de suscripción de acciones no utilizados por los accionistas a quienes corresponden en el plazo establecido en el literal ii);

iv) capitalice aportes y créditos de terceros, siempre y cuando existan suficientes derechos de suscripción de acciones no utilizados por los accionistas a quienes corresponden en el plazo establecido en el literal ii); y

v) realice todas las gestiones y actos necesarios para la adecuada ejecución y culminación de este proceso, incluyendo la elaboración de la minuta, suscripción de la escritura de aumento de capital y realizar cualquier otro trámite que sea necesario para el perfeccionamiento del aumento de capital de COMPAÑÍA HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A.

El Presidente dispone un breve receso para la elaboración de la presente Acta. A las 19h50, con la presencia de los mismos accionistas, se da lectura íntegra al acta, la misma que es aprobada por unanimidad, disponiendo la Junta que la suscriban el Presidente Ejecutivo, Presidente y Secretario Ad-hoc.

Iñigo Urizar Espinosa
PRESIDENTE EJECUTIVO

Ing. José Luis Bermeo
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Faviola Vera Vidal
SECRETARIO AD-HOC

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

íntegramente, por mí la Notaria, al compareciente, éste se ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

IÑIGO URÍZAR ESPINOSA
C.C. 1707450449

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Notaría 21

KHS
REVISADO
NOTARIA 21
UIO

KHS
REVISADO
NOTARIA 21
UIO

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS otorgada por HIDROELÉCTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A., sellada y firmada en Quito, trece de enero del dos mil dieciséis.-

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado V.
NOTARIA

NOTARIA 21
QUITO

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

Factura: 002-003-000014152

20161701021P00092

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701021P00092

ACTO O CONTRATO:

AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE ENERO DEL 2016, (14:24)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	URIZAR ESPINOSA IÑIGO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1707450449	ECUATORIANA	PRESIDENTE EJECUTIVO	HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	525728,00

Notaría 21 Quito Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 21 Quito

KHS REVISADO NOTARIA 21 UIO

Factura: 002-003-000014153

20161701021O000054

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701021O00054

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	13 DE ENERO DEL 2016, (14:25)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DECAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CIA. TERMOELECTRICA SAN JOSE MINAS S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
URIZAR ESPINOSA IÑIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707450449
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-01-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

Notaría 21 Quito
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

000014

Factura: 002-002-000012960

20161701014O00079

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701014O00079

MATRIZ	
FECHA:	21 DE ENERO DEL 2016, (10:36)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-12-2003
NUMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1791918630001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-01-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	P00092

DR. ALEX BARRERA ESPIN NOTARIO 14 QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Hidroeléctrica San José De Minas S.A., de fecha 04 de Diciembre del año 2003, el Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la referida compañía, otorgada por: Compañía Hidroeléctrica San José De Minas S.A., celebrada ante la Abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigesima Primera del Cantón Quito, el 13 de Enero del año 2016, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 21 de Enero del año 2016.- El Notario.-

DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

NOTARIA 14
QUITO

Dirección Nacional de Registro

REGISTRO MERCANTIL QUITO

0000015

TRÁMITE NÚMERO: 4497

5288492CSCPPLN

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	3054
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	336
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707450449	ESPINOSA IÑIGO URIZAR	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /13/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 182 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27/01/2004.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

ESCRITURA No. 2016-17-01-21 P00599

RECTIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL

Otorgan:

HIDROELÉCTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 Copias - J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, veinte y cuatro de febrero del dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI**, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Iñigo Urízar Espinosa, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de HIDROELÉCTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A..- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y hábil para

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

contratar, a quien de conocerle doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una escritura rectificatoria de la escritura de aumento de capital y reforma de estatuto social celebrada el trece de enero de dos mil dieciséis (2016) ante la Notaria Vigésimo Primera del cantón Quito, la Doctora María Laura Delgado Viteri, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y siete de enero de dos mil dieciséis, al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera: Comparecientes.-** Comparece el señor Iñigo Urízar Espinosa, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de HIDROELÉCTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A..- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y hábil para contratar.- **Segunda: Antecedentes.- Dos. Uno.-** HIDROELÉCTRICA SAN JOSÉ DE MINAS S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada el cuatro (4) de diciembre de dos mil tres (2003), ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintisiete (27) de enero de dos mil cuatro (2004).- **Dos. Dos.-** HIDROELÉCTRICA SAN JOSÉ DE MINAS S.A. aumentó su capital a UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América (US$1.200.000) mediante escritura pública celebrada el dieciocho (18) de julio de dos mil cinco (2005) ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, y se estipuló que el capital autorizado de la compañía era de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América (US$ 2.400.000). **Dos. Tres.-** HIDROELÉCTRICA SAN JOSÉ DE

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

MINAS S.A. aumentó su capital a DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América (US$ 2.400.000) mediante escritura pública celebrada el diecinueve (19) de diciembre de dos mil seis (2006) ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito. **Dos. Cuatro.**- HIDROELÉCTRICA SAN JOSÉ DE MINAS S.A. fijó como capital autorizado la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América (US$ 4.800.000) mediante escritura pública celebrada el nueve de agosto del año dos mil doce ante el doctor Alfonso Freile Zapata, Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, e inscrita con fecha 30 de julio del año dos mil doce.- **Dos. Cinco.**- La Junta General de Accionistas de HIDROELÉCTRICA SAN JOSÉ DE MINAS S.A., reunida el diez (10) de enero de dos mil catorce (2014) decidió aumentar el capital suscrito y pagado y por ende reformar el estatuto social de la compañía.- **Dos. Seis.**- HIDROELÉCTRICA SAN JOSÉ DE MINAS S.A., mediante escritura pública celebrada el diecinueve (19) de septiembre del año dos mil catorce (2014), inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte (20) de octubre de dos mil catorce (2014), aumentó su capital a TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE dólares de los Estados Unidos de América (US$ 3.785.097). **Dos. Siete.**- La Junta General de Accionistas de HIDROELÉCTRICA SAN JOSÉ DE MINAS S.A., reunida el dos (2) de octubre de dos mil quince (2015) decidió aumentar el capital suscrito y pagado y por ende reformar el estatuto social de la compañía.- **Dos. Ocho.**- HIDROELÉCTRICA SAN JOSÉ DE MINAS S.A., mediante escritura pública celebrada el trece (13) de enero del año dos mil dieciséis (2016), ante la notaria

KHS REVISADO NOTARIA 21

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Vigésima Primera del cantón Quito, la Doctora María Laura Delgado Viteri, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y siete (27) de enero de dos mil dieciséis (2016), aumentó su capital suscrito y pagado a CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO dólares de los Estados Unidos de América (US$ 4.310.825).- **Dos. Nueve.-** Se ha detectado que por un error de tipeo, el cuadro de integración del aumento de capital que consta en la Escritura Pública de Aumento de Capital celebrada el trece (13) de enero del año dos mil dieciséis (2016), inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y siete (27) de enero de dos mil dieciséis (2016) contiene errores de tipeo que resultan en una diferencia de UN dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1,00) en el capital social total luego del aumento, siendo el monto correcto del capital social luego del aumento de capital de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América (US$ 4.310.824).- **Tercera:** ***Lapsus Calami.-*** HIDROELÉCTRICA SAN JOSÉ DE MINAS S.A. revisó el cuadro de integración de capital constante en la cláusula Tercera de la escritura de aumento de capital de trece (13) de enero del año dos mil dieciséis (2016) y constató que efectivamente, por un *lapsus cálami* el subtotal de compensación de crédito arroja una diferencia de 1,00 más que el valor real, es decir, CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE Y OCHO dólares de los Estados Unidos de América (US$ 482.528) en lugar del valor correcto de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE Y SIETE dólares de los Estados Unidos de América (US$

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

482.527), este error a su vez resultó en que el cuadro de integración de capital arroje un valor total de aumento de capital con una diferencia de 1,00 más que el valor real, es decir, QUINIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE Y OCHO dólares de los Estados Unidos de América (US$ 525.728) en lugar del valor correcto de QUINIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE Y SIETE dólares de los Estados Unidos de América (US$ 525.727). El error descrito resulto a su vez en un error del capital total de la compañía luego del aumento de capital, constando un capital social total de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO dólares de los Estados Unidos de América (US$ 4.310.825) en lugar del valor correcto de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América (US$ 4.310.824). Dentro de la revisión realizada por parte de la compañía HIDROELÉCTRICA SAN JOSÉ DE MINAS S.A., se detectó que adicionalmente, los valores constantes en el cuadro de integración de capital que forma parte de la escritura de trece (13) de enero de dos mil dieciséis (2016), los valores correspondientes a la columna "NUMERO DE ACCIONES INCREMENTO", que en realidad debería ser "NUMERO DE ACCIONES DESPUES DEL INCREMENTO", en los recuadros que corresponden a los señores Iñigo Urízar Espinosa, José Urízar Espinosa y Sara Urízar Espinosa tienen un error de cuatrocientas acciones menos a las que en realidad corresponden a cada uno de los accionistas mencionados, pues, el valor que corresponde a cada uno de ellos es: 1) trescientas treinta y siete mil trescientas cuarenta y ocho (337.348) en lugar de trescientos treinta y seis mil novecientos

cuarenta y ocho (336.948) en el caso de Iñigo Urízar Espinosa; 2) trescientas diez mil doscientas sesenta y cuatro (310.264) en lugar de trescientas nueve mil ochocientas sesenta y cuatro (309.864) en el caso de José Urízar Espinosa; y 3) doscientas setenta y nueve mil ciento sesenta y cuatro (279.164) en lugar de doscientas setenta y ocho mil setecientas sesenta y cuatro (278.764) en el caso de Sara Urízar Espinosa, sin embargo, este error no resulta en una diferencia en el recuadro del total de la columna "NUMERO DE ACCIONES INCREMENTO" en la escritura celebrada el trece (13) de enero de dos mil dieciséis (2016), el mismo que si fue afectado por el primer error descrito, con una diferencia de únicamente UN dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1), más no por el error en los subtotales de los 3 accionistas indicados. **Cuarta: Rectificación de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social celebrada el trece de enero de dos mil dieciséis.- Cuatro. Uno.-** Con base en los antecedentes antes expuestos, y en vista del error descrito en la cláusula anterior, el compareciente, en la calidad en la que interviene celebra la presente escritura rectificatoria, y en tal virtud declara bajo juramento: A.- Que debido a un *lapsus cálami* la escritura de aumento de capital de contiene un error que resulta en una diferencia de UN dólar más en el valor del aumento de capital, siendo el valor correcto QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTE Y SIETE dólares de los Estados Unidos de América (US$525.727), en lugar de QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO dólares de los Estados Unidos de América (US$525.728) incrementándose por lo tanto el capital social de la compañía a CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

dólares de los Estados Unidos de América (US$ 4.310.824) en lugar de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO dólares de los Estados Unidos de América (US$ 4.310.825) que consta en la escritura de aumento de capital de trece de enero de dos mil dieciséis. - B.- Que debido a un *lapsus cálami* la escritura de aumento de capital de contiene errores en los subtotales correspondientes a la columna "NUMERO DE ACCIONES INCREMENTO", que en realidad debería ser "NUMERO DE ACCIONES DESPUES DEL INCREMENTO", en los recuadros que corresponden a los señores Iñigo Urízar Espinosa, José Urízar Espinosa y Sara Urízar Espinosa, que no resultan en diferencias en el recuadro correspondiente al total de acciones suscritas y pagadas después del aumento de capital del cuadro de integración de capital de la escritura de aumento de capital de trece (13) de enero de dos mil dieciséis (2016), y que el valor que corresponde a cada uno de ellos son: 1) trescientas treinta y siete mil trescientas cuarenta y ocho (337.348) en lugar de trescientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y ocho (336.948) en el caso de Iñigo Urízar Espinosa; 2) trescientas diez mil doscientas sesenta y cuatro (310.264) en lugar de trescientos nueve mil ochocientos sesenta y cuatro (309.864) en el caso de José Urízar Espinosa; y 3) doscientas setenta y nueve mil ciento sesenta y cuatro (279.164) en lugar de doscientas setenta y ocho mil setecientas sesenta y cuatro (278.764) en el caso de Sara Urízar Espinosa. - C.- Como consecuencia del error descrito en el punto A y B anterior, se rectifica la Cláusula Tercera Uno A de la escritura de trece (13) de enero de dos mil dieciséis (2016) que en lugar de *"Que se aumenta el capital social de la Compañía de conformidad con los términos establecidos por*

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

Notaría 21 Abg. María Laura Delgado Viteri
KHS REVISADO NOTARIA 21

la Junta General de Accionistas descrita en la cláusula de antecedentes; esto es un aumento de QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO dólares de los Estados Unidos de América (US$525.728), incrementándose por lo tanto el capital social de la compañía a un total de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO dólares de los Estados Unidos de América (US$ 4.310.825)" dirá *"Que se aumenta el capital social de la Compañía de conformidad con los términos establecidos por la Junta General de Accionistas descrita en la cláusula de antecedentes; esto es un aumento de QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTE Y SIETE dólares de los Estados Unidos de América (US$525.727), incrementándose por lo tanto el capital social de la compañía a un total de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO dólares de los Estados Unidos de América (US$ 4.310.824)"*.- **D.**- Como consecuencia del error descrito en el punto **A** y **B** anterior, se rectifica la reforma a los artículos Cuarto y Trigésimo Cuarto del Estatuto Social de la compañía constante la cláusula Tercera Uno **E** de la escritura de trece (13) de enero de dos mil dieciséis (2016) que en adelante dirán: **"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL PAGADO.-** El capital de la Compañía es de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 4.310.824 00/100), dividido en CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTAS VEINTE Y CUATRO acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

cero cero cero uno (0000001) al cuatro millones trescientos diez mil ochocientos veinte y cuatro (4.310.824) inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los Accionistas de acuerdo al detalle constante en el artículo Trigésimo Cuarto: Integración de Capital."; **"ARTÍCULO TRÍGESIMO CUARTO: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** El capital de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 4.310.824 00/100) ha sido íntegramente suscrito, de acuerdo al siguiente detalle:----------.

NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL		NUMERO DE ACCIONES DESPUES DE INCREMENTO
		COMPENSACION DE CREDITO	VALOR APORTES EN NUMERARIO	
ALBUJA LOPEZ MARIA DE LOURDES GENOVEVA	5.000,00			5.000
ALVEAR CRUZ LUIS HOMERO	71.046,00			71.046
ARAUJO VILLALBA MIGUEL DANILO	5.000,00			5.000
ARBOLEDA YANZA VICTOR HUGO	10.000,00			10.000
ARIAS BARRENO NANCY YOLANDA	5.000,00	500		5.500
AVILES AGUINAGA MARCO VINICIO	5.000,00			5.000
AVILES AGUINAGA TERESA IRLANDA	9.000,00			9.000
AVILES CISNEROS MARCO VINICIO	2.000,00			2.000
BARBERIS CISNEROS ADRIANA PATRICIA	1.000,00			1.000
BARRERA CARRILLO CARMELA SUSANA	20.000,00			20.000
BARROS PAZMIÑO JOSE ARTURO	15.860,00			15.860
BEDOYA TAMAYO INES	10.000,00			10.000
BERMEO PROAÑO JOSE LUIS	123.999,00	41.500		165.499
CADENA RODRIGUEZ JORGE EFRAIN	10.000,00			10.000

Notaría 21 Quito
KHS REVISADO NOTARIA 21

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

CADENA SALGADO CESAR AUGUSTO	50.000,00			50.000
CAJAS CHILIQUINGA JOSE OSWALDO	2.000,00			2.000
CALISTO ARTETA CARLOS ALBERTO	50.000,00			50.000
CALLE CUENCA HENRY VINICIO	2.000,00			2.000
CANDO SALME MIRIAN DEL ROSARIO	2.000,00			2.000
CASTILLO NIETO ADRIANA MARITZA	15.000,00			15.000
CASTILLO NIETO JAVIER GREGORIO	20.000,00	10.000		30.000
CASTILLO PEREZ KLEVER EDUARDO	20.000,00			20.000
CASTILLO PEREZ MEDARDO RUBEN	77.500,00	12.500		90.000
CASTRO RACINES IVAN PATRICIO	40.000,00	16.441		56.441
CONFITECA C.A.	54.000,00			54.000
CORDOVA VACA SANTIAGO RUBEN	3.000,00			3.000
CORPORACION DE PROMOCION UNIVERSITARIA	6.000,00			6.000
COTECPRO S.A. DISENO, CONSTRUCCION Y TURISMO	35.000,00			35.000
CUEVA LASSO HILDA MERCEDES	2.000,00			2.000
DURAN MARIA DE FATIMA	2.000,00			2.000
ECHEVERRIA ZUMARRAGA PABLO AMADOR	12.000,00			12.000
ECOFROZ S.A.	62.000,00			62.000
EGUEZ ESPINOSA FELIPE	10.000,00			10.000
EGUEZ ESPINOSA PATRICIO JOSE	10.000,00			10.000
EGUEZ ESPINOSA PEDRO MANUEL	10.000,00			10.000
ESPINOSA ESPINOSA JOSE SANTIAGO	14.250,00			14.250
ESPINOSA ESPINOSA MARGARITA LUCILA	150.000,00			150.000
ESPINOSA ESPINOSA PABLO ESTEVAN	19.250,00			19.250
ESPINOSA ESPINOSA RAUL ALFREDO	1.500,00			1.500
FIORENTINA FLOWERS S.A.	32.000,00			32.000
FLORES CHACON GUSTAVO EDUARDO	10.000,00			10.000

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

FRANCO CHIRIBOGA ANA MARIA	559.273,00			559.273
FREILE BARBA JUAN CARLOS ANDRES	392.000,00			392.000
FREIRE PASTOR CARLOS ROBERTO	2.000,00			2.000
GALLARDO CASTELLANOS RODRIGO PATRICIO	5.000,00			5.000
GALLEGOS SUN JULIO TEODORO			5.000	5.000
GARCIA HUERTAS WASHINGTON NILO	10.000,00			10.000
GUAMUSHIG CHILIQUINGA EDWIN MARCELO	10.000,00			10.000
GUAMUSHIG CHILIQUINGA LAURA YOLANDA	13.000,00			13.000
GUARDERAS RIGAIL BERNARDO AQUILES	2.000,00	6.000	2.000	10.000
GUERRERO ARROYO RODRIGO HUMBERTO	5.000,00			5.000
GUEVARA ALBUJA MARIA FERNANDA	100.000,00			100.000
GUTIERREZ ABRIL KLEVER ANIBAL	3.000,00			3.000
GUZMAN PALATE LUIS GONZALO	5.000,00			5.000
H.O.V. HOTELERA QUITO SA	100			100
HOTEL COLON INTERNACIONAL CA	72.000,00			72.000
IZURIETA PEÑAFIEL WENDY KATHERINE	17.000,00			17.000
JACOME HERRERA MARGOTH AMPARO	2.000,00			2.000
JACOME POZO ALEJANDRA LORENA	6.000,00			6.000
JACOME POZO NELSON ERNESTO	9.000,00			9.000
JACOME POZO RAFAEL EDUARDO	7.000,00			7.000
LANDAZURI RODRIGUEZ EDUARDO RUBEN ELOY	10.000,00			10.000
LUCIO CASTRO MIGUEL ANGEL	9.000,00			9.000
MARTINEZ DELGADO AURORA REBECA	2.000,00			2.000
MEDINA CARRANCO NANCY CLARA MARIA	5.000,00			5.000
MEDINA CARRANCO ROCIO DEL PILAR	10.000,00			10.000
MERIZALDE MARTINEZ JUAN OSWALDO	15.000,00			15.000

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

KHS REVISADO NOTARIA 21 UIO

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

MOLINA ALVAREZ MONICA PATRICIA	3.000,00			3.000
MONTALUISA MONTALUISA CARLOS VINICIO	2.000,00			2.000
MORENO QUIROLA MANUEL RODRIGO		30.000		30.000
NARANJO HERRERA HERNAN IVAN	6.000,00			6.000
OLALLA TRUJILLO WILLIAMS PATRICIO	4.000,00			4.000
OLMEDO TOLEDO DIEGO FERNANDO	129.146,00			129.146
PENCAFLOR CIA. LTDA.	5.000,00			5.000
PILLAJO PILAPANA DAVID AVELINO	64.000,00			64.000
POVEDA ALMEIDA MENTOR ESTUARDO	20.860,00			20.860
POZO VELOZ MARTHA CECILIA	10.000,00			10.000
RAMON FONSECA PAULO NICOLAY	10.000,00			10.000
RIOS PAREDES MARTIN	9.000,00			9.000
ROMERO RACINES CARLOS ENRIQUE	104.000,00	42.746		146.746
ROMERO RACINES LUIS ALBERTO	56.000,00	23.017		79.017
RUIZ ANDRADE MARIA GABRIELA	30.000,00			30.000
RUIZ DEL POZO FABIAN OSWALDO	21.808,00			21.808
SAAVEDRA ACOSTA CARLOS EDUARDO	10.000,00			10.000
SAAVEDRA RUIZ CARLOS ALBERTO	10.000,00			10.000
SALAZAR ROBALINO NELSON JAVIER	5.185,00			5.185
SALAZAR VILLAFUERTE HERNAN PATRICIO	34.467,00			34.467
SALVADOR ALVAREZ ANGEL ALFREDO	20.000,00			20.000
SALVADOR BARRERA ANDRES	13.500,00	25.000		38.500
SALVADOR BARRERA DIEGO	13.500,00	22.000		35.500
SALVADOR BARRERA JAVIER	13.500,00	23.500		37.000
SANTANA JEREZ GERARDO NEPTALI	3.000,00			3.000
SUN CHENG DIANA	25.000,00		10.000	35.000
TRUJILLO TORO NELLY JOSEFINA	2.000,00			2.000

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170745044-9
APELLIDOS Y NOMBRES
URIZAR ESPINOSA
IÑIGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1980-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA CLARA
ESPINOSA MORA BOWEN

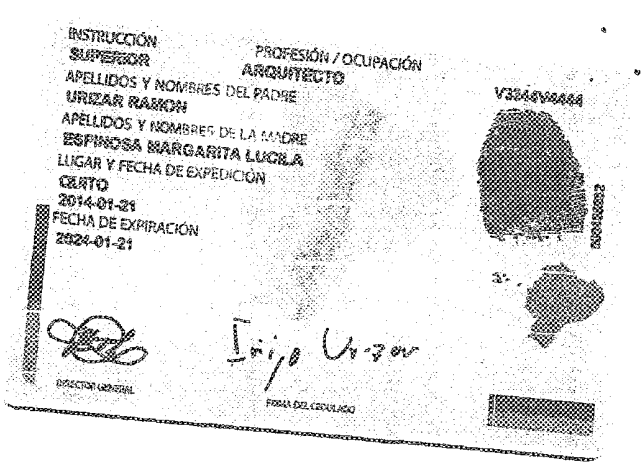

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
URIZAR RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA MARGARITA LUCILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-21
V3344V4444

DIRECTOR GENERAL

Iñigo Urizar

FIRMA DEL CEDULADO

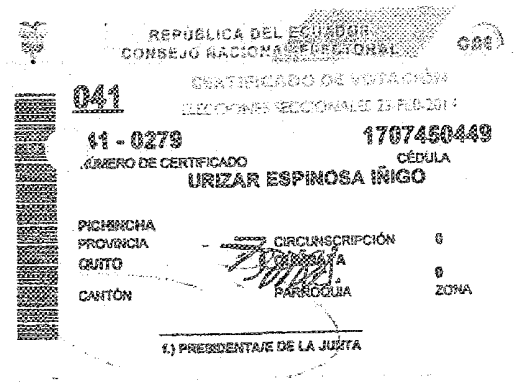

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

041

11 - 0279 NÚMERO DE CERTIFICADO
1707450449 CÉDULA
URIZAR ESPINOSA IÑIGO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PARROQUIA
ZONA 0

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Iñigo Urizar
1707450449

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en ....1.....fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 24 FEB 2016

Abg.María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

Notaría 21

República del Ecuador

Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Iñigo Urizar

Cédula:	1707450449
Apellidos y nombres:	URIZAR ESPINOSA IÑIGO
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
Fecha de nacimiento:	09/07/1980
Fecha de expedición:	21/01/2014
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	ARQUITECTO
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	ESPINOSA MORA BOWEN MARIA CLARA
Fecha de matrimonio:	10/04/2008
Apellidos y nombres de la madre:	ESPINOSA MARGARITA LUCILA
Apellidos y nombres del padre:	URIZAR RAMON

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano:	SI
Fecha:	23-FEB-14
Número de certificado:	041-0279

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	1000767770
Número Único de Verificación (NUV):	358762
Uso exclusivo para:	PICHINCHA-QUITO-NT 21 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Codificación QR

358762

Fecha Emisión: 24/02/2016 13:42:23

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en .....1.....fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 24 FEB 2016

Abg.María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

http://www.registrocivil.gob.ec/

Validez desconocida

Digitally signed by [illegible] OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.02.24 13:41:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

28822

Quito, 09 de julio de 2012

FACTURA: 62810
REPERTORIO: 26205
TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO
TIPO TRÁMITE: PRESIDENTE EJECUTIVO

Señor
IÑIGO URIZAR ESPINOSA
Presente

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "**HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A.**", reunida el 05 de julio de 2.012, tuvo el acierto de elegirle **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Sociedad, para el período estatutario de cinco años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social. Reemplaza a la Sra. Ana María Franco Chiriboga, quien renunció.

Ejercerá la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará la Presidenta.

La Compañía se constituyó el 04 de diciembre de 2003, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de enero de 2004.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,

Sra. Margarita Lucila Espinosa Espinosa
SECRETARIA AD-HOC
CC No. 170358547-9

ACTA DE ACEPTACIÓN: En la ciudad de Quito, el día de hoy, 09 de julio de 2012, acepto la designación de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía "HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A".

Iñigo Urizar Espinosa
CC No. 170745044-9

Notaría 21

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 9602 del Registro de Nombramientos Tomo Nº 143

Quito, a 16 JUL 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Con fecha **16 de Julio del 2012**, se halla inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, otorgado por la **COMPAÑÍA HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A.**, a favor del Señor **IÑIGO URIZAR ESPINOSA.-** Quito, a veinte y uno de Mayo del dos mil catorce.- **EL REGISTRADOR.-**

ABG. MARCO LEÓN SANTAMARIA
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 002-RMQ-2014

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

RA/mm.-
Resp.....

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en ..... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 24 FEB 2016

Abg.María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

0000024

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1791918630001

RAZON SOCIAL: HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: URIZAR ESPINOSA INIGO

CONTADOR: OCHOA NUNEZ MANUEL MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/01/2004	**FEC. CONSTITUCION:**	27/01/2004
FEC. INSCRIPCION:	26/02/2004	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	17/10/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

A VIDADES DE GENERACION Y VENTA DE ENERGIA ELECTRICA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: MONTESERRIN Calle: GENERAL DUMA Número: S/N Intersección: DE LOS CLAVELES Edificio: FORTEZZA Piso: 1 Oficina: A1 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA ACADEMIA USA Telefono Trabajo: 026014038 Fax: 026014039 Email: frailejc@satnet.net Celular: 092013041

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# L ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	0

Notaría 21

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VELS030111 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 17/10/2012 14:23:05

Notaría 21

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791918630001

RAZON SOCIAL: HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 27/01/2004

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE GENERACION Y VENTA DE ENERGIA ELECTRICA.
ACTIVIDADES DE OPERACION DE CENTRALES DE ENERGIA ELECTRICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: MONTESERRIN Calle: GENERAL DUMA Número: S/N Intersección: DE LOS CLAVELES Referencia: A DOS CUADRAS DE LA ACADEMIA USA Edificio: FORTEZA Piso: 1 Oficina: A1 Telefono Trabajo: 026014038 Fax: 026014039 Email: freilejc@satnet.net Celular: 092013041

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en .....fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 24 FEB 2016
Ab. Maria Laura Delgado Vitali
NOTARIA
Notaría 21

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
17 OCT 2012

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VELS030111 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 17/10/2012 14:23:05

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

URGILES CASTRO VICENTE EDUARDO	15.000,00			15.000
URIZAR ESPINOSA IÑIGO	253.147,00	77.135	7.066	337.348
URIZAR ESPINOSA SARA	240.303,00	31.794	7.067	279.164
URIZAR ESPINOSA JOSE	218.903,00	79.294	12.067	310.264
VALAREZO PALACIOS BENJAMIN	15.000,00			15.000
VASQUEZ ALMEIDA RAMIRO OSWALDO	2.000,00			2.000
VASQUEZ VITERI LUIGI LEONARDO	10.000,00			10.000
ZAMBRANO ESPINOSA ANA KARINA	80.000,00			80.000
ZAMBRANO ESPINOSA ESTEBAN PATRICIO	10.000,00			10.000
ZAMORA FRIAS HECTOR ISAIAS	4.000,00			4.000
ZAMORA PACHECO PATRICIO ISAIAS	35.000,00	41.100		76.100
ZURITA PUERTAS CARMEN AMELIA	2.000,00			2.000
TOTALES	**3.785.097,00**	482.527	43.200	4.310.824
		525.727		

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN.- El compareciente, en la calidad en la que comparece, por medio del presente instrumento, declara bajo juramento que su representada no mantiene deudas pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS ni es contratista incumplido del Estado ecuatoriano, ni que tiene ningún impedimento para la suscripción de la presente escritura.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente acto.".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el abogado José Urízar Espinosa, con matrícula del foro de abogados de Pichincha número diecisiete guion dos mil nueve guion ochocientos ochenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la

KHS REVISADO NOTARIA 21 UIO

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaría, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

SR. IÑIGO URÍZAR ESPINOSA
CC. 1707450449

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
La Notaria,
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Notaría 21

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZONES: Se tomó nota de la presente RECTIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL, al margen de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada por HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A., celebrada en esta Notaria el trece de enero del dos mil dieciséis. Quito, veinte y cinco de febrero del dos mil dieciséis.-

NOTARIA 21
QUITO

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

CANTON QUITO0-

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

Factura: 002-003-000015810

20161701021P00599

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701021P00599

ACTO O CONTRATO:
RECTIFICATORIA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE FEBRERO DEL 2016, (17:37)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1791918630001		PRESIDENTE EJECUTIVO	IÑIGO URIZAR ESPINOSA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Notaría 21 Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

KHS REVISADO NOTARÍA 21

Notaría 21

Factura: 002-003-000015811

20161701021O00245

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701021O00245

NOTARIO OTORGANTE:	AB MARIA LAURA DELGADO VITERI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	24 DE FEBRERO DEL 2016, (17:37)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1791918630001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-02-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

Notaría 21 Quito

AB. NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 002-003-000015833

20161701021O00247

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701021O00247

MATRIZ	
FECHA:	25 DE FEBRERO DEL 2016, (12:10)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	599

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1791918630001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Notaría 21

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 21

Factura: 002-002-000014305

20161701014O00273

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701014O00273

MATRIZ	
FECHA:	2 DE MARZO DEL 2016, (13:19)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-12-2003
NUMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1791918630001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-02-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	P00599

DR. ALEX BARRERA ESPIN NOTARIO 14 QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Hidroeléctrica San José De Minas S.A., de fecha 04 de Diciembre del año 2003, otorgado por: Juan Carlos Freile Barba y Lody Herrera Gallardo, la Rectificatoria de Aumento de Capital, de fecha 24 de Febrero del año 2016, otorgado por: Hidroeléctrica San José De Minas S.A., celebrada ante la Abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, constante en este instrumento público.- Quito, a 02 de Marzo del año 2.016.- El Notario.-

DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

NOTARIA 14
QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la RECTIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL otorgada por HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A., sellada y firmada en Quito, a veinte y cuatro de febrero del dos mil dieciséis.-

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado V.
NOTARIA

Notaría 21

NOTARIA 21
QUITO

AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA
CANTON QUITO

Notaría 21

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 17490
458641 4CRRFFG.B

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RECTIFICATORIA DE ACTOS SOCIETARIOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	11966
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1319
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707450449	ESPINOSA IÑIGO URIZAR	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA DE ACTOS SOCIETARIOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /24/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 182 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27/01/2004.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DIA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito